BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

22 de septiembre de 2026 Número 184

csv: BOA20260922007

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Benasque, relativo a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026.

En cumplimiento del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento número 662/2026, de 4 de septiembre de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026, que se detalla a continuación:

Funcionario:

Turno libre 2 plazas

Categoría	Número de vacantes	Denominación
A1	1	Técnico de Administración General
A2	1	Arquitecto Técnico

Laboral:

Turno libre 2 plazas:

Categoría	Número de vacantes	Denominación
C2	1	Oficial
C2	1	Auxiliar Administrativo

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

csv: BOA20260922007

la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca". Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benasque, 4 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Manuel Mora Bernat.